

JUNTA DE ANDALUCIA**Consejería de Fomento y Vivienda
Delegación Provincial de Córdoba**

Núm. 6.093/2012

Habiéndose intentado notificar a las personas que se relacionan en la dirección por ellas designadas e intentada la misma no se ha podido practicar, contra las que se tramita Resolución Denegatoria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.2 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

Expediente: 14-DS-0050/12. Titulares: Don Antono Manuel Ro-

dríguez Cejudo y doña Marta María Jiménez Jurado. Domicilio: Pedro Noslaco Méndez, 40-1º-Izq. Código Postal: 14011. Municipio: Córdoba. Provincia: Córdoba. Resolución: Denegatoria.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de Alzada ante la persona titular de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En Córdoba, a 12 de septiembre de 2012.- La Delegada Territorial, Fdo. María de los Santos Córdoba Moreno.